



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones, y

### **CONSIDERANDO:**

I - Que a fs. 7, el señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, puso a disposición del Tribunal, en los términos del art. 3 inc. b de la ley 23.853. los vehículos marca Kia, modelo Soul (dominio ITG 539); marca Peugeot, modelo 208 (dominio NCO 272); marca Toyota, modelo Hilux (dominio KDD 458) y marca Ford, modelo Ka (dominio JUH 392), secuestrados en el marco de la causa CFP 1057/2016 caratulados “GÓMEZ, Daniel Alberto y Otros s/inf. Ley 23.737”.

II – Que a su vez el magistrado mencionado solicita la asignación de las unidades detalladas en el punto precedente a la División Precursores Químicos y Drogas Emergentes dependiente de la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina, según solicitudes de fs. 6, 8 y 9.

III - Que la acordada N° 2/2018 – punto 2° de su anexo-, establece que esta Corte podrá disponer provisoriamente, por razones de un mejor servicio de justicia, de aquellos bienes muebles que hubieren sido secuestrados en los términos establecidos en el art. 3 de la ley 23.853 y el art. 23 del Código Penal de la Nación.

Asimismo establece que el bien afectado podrá ser asignado provisoriamente para uso del Poder Judicial de la Nación, Fuerzas de Seguridad, exclusivamente conforme a sus funciones y dentro del territorio nacional, y entidades con fines de interés público (punto 2° inc. d) de su anexo).

Por ello,

### **SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Kia, modelo Soul (dominio ITG 539); marca Peugeot, modelo 208 (dominio NCO 272); marca Toyota, modelo Hilux (dominio KDD 458) y marca Ford, modelo Ka (dominio JUH 392), secuestrados en el marco de

la causa CFP 1057/2016 caratulados “GÓMEZ, Daniel Alberto y Otros s/inf. Ley 23.737” del registro de la Secretaría N° 10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

2°) Ordenar, por intermedio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

3°) Asignar, en los términos de la acordada N° 2/18, a la Policía Federal Argentina -División Precursores Químicos y Drogas Emergentes- dependiente de la Superintendencia de Drogas Peligrosas, los automotores marca Kia, modelo Soul (dominio ITG 539); marca Peugeot, modelo 208 (dominio NCO 272); marca Toyota, modelo Hilux (dominio KDD 458) y marca Ford, modelo Ka (dominio JUH 392).

4°) Las asignaciones dispuestas en el punto 3° se efectúan en los términos y con las obligaciones dispuestas mediante acordada N° 2/2018. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de los vehículos asignados, quedarán a cargo de los organismos solicitantes, debiendo remitir al Tribunal -por intermedio del magistrado interviniente- constancia del seguro contratado, ello a los fines de su íntegra conservación.

5°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.